



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de junio de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

CPN. Juan Cruz Miranda

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Liliana Barrionuevo

Concejal F3P
Concejo Deliberante
San Fernando del Valle de Catamarca



Proyecto de Comunicación

Autor: Liliana Barrionuevo

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Comunicación, puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata paralización de la obra que ejecuta la Secretaria de Obras Publicas en la “Plaza 25 de Agosto” que consiste en la ejecución de cincuenta (50) box destinados a la reubicación de vendedores ambulantes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal en materia de planificación de desarrollo urbano de la ciudad, y en materia ambiental; y en la Ordenanza n° 2588/93 de Preservación del Patrimonio Turístico, Cultural, Histórico y Arquitectónico de la ciudad.-

Conforme lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal, la Comuna tiene a su cargo la construcción de plazas y paseos; la conservación y defensa del patrimonio natural, histórico, artístico, y cultural; y promover y fomentar la creación de espacios verdes en toda la ciudad.-

La Ordenanza n° 2588/93 de Preservación del Patrimonio Turístico, Cultural, Histórico y Arquitectónico dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal preservara aquellos bienes considerados componentes del Patrimonio Turístico, Cultural, Histórico y Arquitectónico Urbanístico de la ciudad Capital. En su artículo 5 expresa que toda el área céntrica, centro histórico y todo patrimonio cultural de San Fernando del Valle de Catamarca, se encuentran comprendidos en la disposición contenida en esa Ordenanza; y en su artículo 50 dispone la aprobación del Anexo I el cual define los conjuntos arquitectónicos, edificios históricos, lugares históricos o edificios de valor arquitectónicos de la ciudad, considerando dentro de los lugares históricos la “Plaza 25 de Agosto”.-

La Plaza 25 de Agosto forma parte de un conjunto arquitectónico integrado por la Peatonal Rivadavia, la Casa Caravati – hoy Museo de la Ciudad, y la Estación Terminal del Ferrocarril “General Belgrano” donde actualmente funciona el Palacio Municipal, la cual fue declarada de interés histórico, arquitectónico y urbanístico



mediante Ordenanza n° 1370/86. El artículo tres de dicha norma establece que el Departamento Ejecutivo Municipal revalorizara el entorno urbano que incluye al Monumento mencionado.-

Durante muchos años la Plaza 25 de Agosto conocida popularmente como la “Placita de la Estación” estuvo ocupada por vendedores ambulantes. Cuando el Municipio adquirió la Estación Belgrano procedió a restaurarlo y revalorizarlo para ponerlo en funcionamiento. Junto con esas tareas se recupero la Plaza 25 de Agosto como un espacio de recreación y esparcimiento para todos los ciudadanos, poniendo en funcionamiento la fuente ubicada en el centro de la misma, y se realizaron una serie de obras: colocación de luminarias, rediseño de los ingresos y remodelación de las veredas, recuperación de las especies arbóreas existente junto a la plantación de nuevas especies, colocación de juegos infantiles dando vida nuevamente a la calesita que se encuentra allí instalada y a la que diariamente concurren familias; lo que revaloriza además la valiosa obra “Día Luminoso” del famoso pintor popular Benito Quinquela Martín del año 1970 ubicada en el ingreso avenida Güemes y avenida Hipólito Yrigoyen .-

Dicha transformación llevo mucho tiempo, y trajo aparejada la reubicación de los vendedores que entonces se encontraban allí ubicados.-

Actualmente la Municipalidad con la finalidad de dar una “solución” a los vendedores ambulantes que se encuentran ubicados a lo largo de la Peatonal Rivadavia, propone reubicarlos en la Plaza 25 de Agosto, situación que volvería a transformar dicho espacio verde en una feria de ventas.-

El día 30 de mayo del corriente año la Directora de Inspección General Mariela Romero, expreso en una nota publicada en el diario El Ancasti que la plaza contara con 50 box para los vendedores, pero aclara que “No todos los ambulantes podrán ser reubicados ni continuar con el rubro, haya mucha gente que tiene beneficios sociales, que trabajan para otras persona. Como también hay quienes están hacen muchos y carecen de otros ingresos, por ello estamos trabajando cuidadosamente. Los lugares no son para todos, solo son 50 lugares, por eso irán quienes lo merezcan y aquellos que no cumplan con los requisitos tampoco podrán



estar en la Rivadavia”. “Cada vez son más, no sabemos en qué momento proliferaron, nos sobrepasaron en número, ya no sabemos cuántos hay, pero seguro son muchos más de 50 puesteros”.-

Lo expresado por la Directora de Inspección General pone de manifiesto que la reubicación de los vendedores en la Plaza 25 de Agosto no terminará con el problema de los vendedores ambulantes en la zona Peatonal, reconociendo inclusive que quienes cumplan una serie de requisitos podrán estar en calle Rivadavia, es decir, que la peatonal seguirá siendo ocupada por vendedores.-

La construcción de puestos de ventas en un espacio verde declarado “Lugar Histórico” por Ordenanza, nunca debería haber sido considerada como una manera de solucionar un problema que viene desde hace muchos años, y va en crecimiento, sumado a que no existe ningún tipo de seguridad de que una vez que los puesteros sean reubicados no se vuelvan a instalar en la peatonal nuevos vendedores quienes luego le exigirán a la Comuna para retirarse que les construya un puesto para poder trabajar.-

Las plazas y paseos deben ser conservados por la Municipalidad, máxime tratándose de una Plaza que por su ubicación requiere de su constante puesta en valor y mejoramiento.-

La Plaza 25 de Agosto es un portal de ingreso a nuestra ciudad, pues las nuevas obras de circunvalación desembocan en ella para dirigirse al casco céntrico por avenida Hipólito Yrigoyen o por avenida Güemes, encontrándose a dos cuadras de la terminal de ómnibus, siendo por lo tanto una carta de presentación para todos turistas que visitan nuestra ciudad.-

El entorno de la Plaza, es decir, el Palacio Municipal y la Peatonal Rivadavia ponen en relieve la necesidad de que dicho espacio sea respetado y conservado como tal, pues no existe motivo alguno para un espacio verde sea intervenido con obras que desnaturalicen su destino.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente pedido de Comunicación.-



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata paralización de la obra que ejecuta la Secretaria de Obras Publicas en la “Plaza 25 de Agosto” que consiste en la ejecución de cincuenta (50) box destinados a la reubicación de vendedores ambulantes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal en materia de planificación de desarrollo urbano de la ciudad, y en materia ambiental; y en la Ordenanza n° 2588/93 de Preservación del Patrimonio Turístico, Cultural, Histórico y Arquitectónico de la ciudad.-

Artículo 2º: De Forma.-